



Oficio: SISCOE/UT/2896/2024.
Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 20 de agosto de 2024.

Jóse Guillermo Castillo Pérez
Folio PNT: 220457624000338
Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123,130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000338 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio SA/ST/865/2024, suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

M. en A.P. Diego Mejía Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro.



CORREGIDORA
MUNICIPIO HEROICO
ARROYO HONDO
7 JUNIO 1821



Municipio de Corregidora | 2021-2024

Avenida Santa María del Pueblito no. 210,
El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900,
Tel. (442) 209 6000
www.corregidora.gob.mx/municipioheroico





Corregidora, Querétaro, 16 de agosto de 2024.

Asunto: Se atiende requerimiento.

Oficio: SA/ST/865/2024

**M. EN A.P. DIEGO MEJÍA VARGAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

En atención a su oficio SISCOE/UT/2708/2024 ingresado en esta dependencia el 12 de agosto del año en curso, relacionado a la solicitud de acceso a la información pública presentada por **José Guillermo Castillo Pérez**, identificada bajo el Folio 220457624000338, la cual se transcribe a continuación:

"... solicito amablemente la siguiente información:

1. Número de servidores públicos que integran la planilla laboral del municipio, desglosado por hombres y mujeres.
2. Número de servidores públicos que cuentan con alguna discapacidad."

Razón por la cual y derivado del informe rendido por la Dirección de Recursos Humanos, se emite el siguiente pronunciamiento:

En atención al punto número 1, la información solicitada tiene carácter público y puede ser descargada en el Portal Nacional de Transparencia (artículo 66 Fracc. IXB), en la siguiente dirección electrónica:

➤ <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por cuanto ve al punto identificado con el progresivo 2, hago de su conocimiento que se cuenta con 5 (cinco) personas que cuentan con alguna discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.J.A. JESÚS ENRIQUE CHAVARRÍA ALVIZO.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.**



Municipio de Corregidora 2021 - 2024

Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100 El Pueblito - Corregidora - C.P 76900 QRO.
Tel. (442) 209 6000 - www.corregidora.gob.mx